



000000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
RESCILIACION, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL  
ECUADOR S.A.---- CUANTÍA:  
CAPITAL ANTERIOR: US.\$1,160.00;  
CAPITAL AUMENTO SUSCRITO:  
US.\$338,235.00; CAPITAL ACTUAL  
SUSCRITO: US.\$339,395.00;  
CAPITAL AUTORIZADO: US.\$  
678,790.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de octubre del año dos mil dos, ante mí. Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI** Notario TRIGÉSIMO del Cantón, comparece: **el señor CARLOS PALAO TIRADO**, mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, Ejecutivo de profesión, domiciliado en la ciudad de Madrid de paso por esta ciudad, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Director y representante legal de la misma como lo acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede, con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta la minuta siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Palao Tirado, en su calidad de Director y como tal representante legal de la Compañía AMADEUSGLOBAL

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAS

ECUADOR S.A, conforme consta del nombramiento debidamente legalizado que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Madrid, legalmente capaz para contratar y obligarse, de tránsito en la ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., se constituyó el doce de enero de mil novecientos noventa y seis, conforme aparece de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, rectificadas ante el mismo Notario, mediante escrituras otorgadas el treinta de enero y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, tanto la escritura rectificadas como las rectificatorias el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. b) La compañía se constituyó inicialmente bajo la denominación de MARKAMADEUS ECUADOR S.A. y cambió de nombre a AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., conforme aparece de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, también ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. c) Mediante escritura de siete de diciembre de dos mil, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se procedió a la conversión expresa de capital de la compañía, habiéndose inscrito dicho acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de abril del dos mil uno, en la que se determinó que el capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 1,160.00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04), y el capital autorizado de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 2,320.00) c) En la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diez de julio de dos mil dos, la única accionista de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., esto es la compañía Amadeus Global

---

Travel Distribution S.A., poseedora del cien por ciento del capital accionario, decidió aumentar el capital de la compañía con la reinversión de las utilidades relativas al ejercicio económico dos mil uno, en un monto de ~~TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$338,234.79)~~, en concepto de reinversión de utilidades, relativas al ejercicio ~~fiscal dos mil uno~~, acorde a lo previsto en el Artículo ~~treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno~~, y según lo señalado en los Artículos ~~veintitrés de la Ley de Reforma Tributaria N°. dos mil uno-cuarenta y uno publicada en el Registro Oficial Trescientos veinticinco-S del catorce de mayo de dos mil uno y Treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario y sus Reformas, publicado en el Registro Oficial N°. Cuatrocientos ochenta y cuatro-S del treinta y uno de diciembre de dos mil uno~~, así como conforme lo dispuesto en la Resolución Núm. Cero doscientos sesenta y tres del Servicio de Rentas Internas (R. O. Núm. Quinientos cincuenta y uno de nueve de abril de dos mil dos y R.O. Núm. Quinientos sesenta y cuatro de veintiséis de abril de dos mil dos); y ~~VEINTE Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.21)~~ en numerario. En tal virtud, se reforman los Estatutos de la Compañía, se aumenta al capital suscrito y pagado de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. en la suma de ~~TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$338,235.00)~~ el que ha sido suscrito y pagado por las accionistas mediante reinversión de utilidades la suma de ~~TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$338,234.79)~~ y ~~VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.21)~~ en numerario. Por ello, el nuevo capital suscrito y pagado de la ~~compañía~~ asciende a la suma de ~~TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$339,395.00)~~. a) La inversión que se

realiza por parte de la única accionista, es extranjera. b) La mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al señor Carlos Palao Tirado, Director y como tal Representante Legal de la compañía, para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública y para reformar los Estatutos; así mismo le autorizó para que rescinda, deje sin efecto y sin valor alguno la escritura pública celebrada el nueve de julio de dos mil dos ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. **TERCERA.- Aumento de Capital.-** El Director de la Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., en nombre y representación de la misma, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas el diez de julio de dos mil dos, declara que el capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$678.790,00) así como que se realiza el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$338,235.00) , en cuya virtud el capital suscrito y pagado de la compañía llega a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$339,395.00) el que se halla suscrito y pagado, por la accionista en la forma señalada. **CUARTA.- Reforma de Estatutos.-** El Director y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de la Compañía de diez de julio de dos mil dos, rescinde, deja sin efecto y sin valor alguno la escritura pública celebrada el nueve de julio de dos mil dos ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y reforma los Estatutos de la Compañía en los mismo términos en que constan el Acta mencionada, que se agrega como documento habilitante. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. Firma doctora MARÍA VICTORIA CÓRDOVA, registro número tres mil veinte del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída que fue la presente Escritura de principio a fin y en

000000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**

**Celebrada el 10 de julio de 2002**



En la ciudad de Quito, hoy día 10 de julio 2002, siendo las 9:00 horas, en la Torre 1492, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 16, de la ciudad de Quito, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 238 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía se instala una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, con la comparecencia de la única Accionista **AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION S.A.**, representada por la Dra. María Victoria Córdova, según Carta Poder que se exhibe, propietaria de 29.000 acciones ordinarias y nominativas suscritas y pagadas, de un valor de USD0,04 cada una que representa el capital social de USD1,160.00.

Dr. Diego Ayala  
INGENIERO TRAFICANTE  
CANTON GUAYASCO

Actúa como Presidenta Ad-Hoc la Dra. Patricia Alvear Peña; y, como Secretaria, su titular, doctora María Victoria CORDOVA MISAS.

La Presidenta somete a conocimiento y aprobación el siguiente Orden del Día, el que ha sido aprobado por Amadeus Global Travel Distribución S.A., debidamente representado por la Dra. Ma. Victoria Córdova:

2001, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país pueden obtener una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, perfeccionándolo con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de la reinversión. De no cumplirse con esta condición, la sociedad deberá proceder a presentar una declaración sustitutiva en la que se hará constar la respectiva reliquidación del impuesto.

Ante tal planteamiento y en razón de existir utilidades líquidas, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad capitalizarlas en el máximo permitido y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Núm. 0263 del Servicio de Rentas Internas (R. O. Núm. 551 de 9 de abril de 2.002 y R.O. Núm. 564 de 26 de abril de 2.002).

En tal virtud, el pago del aumento del capital acordado se realiza mediante Capitalización de Utilidades del ejercicio económico de 2001, en un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD338,234.79), y de VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD0,21) mediante pago en numerario que realice el accionista AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. Es decir que se aumenta el capital en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD338,235.00) de tal manera

Dr. Palm. Ayala  
NOTARIO P. G. G. G.  
CANLON GAYACOLA

000000005

**"ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL.-** La compañía tiene un capital social suscrito y pagado de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD339,395.00), divididos en Ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD678,790.00)."

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado:

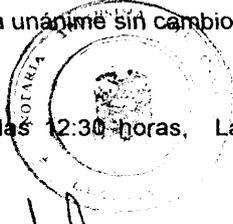
Accionista	%	Capital Anterior		Cuentas Aumento		Aumento de Capital		Total	Total
		Valor	Acciones	Capitalización	Pago	Valor	Acciones	Capital	Acciones
			USD0,04	Utilidades	Numerario	USD	\$0.04 c/u	Actual	
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION S.A.	100	1,160.00	29.000	338,234.79	0,21	338,235.00	8'455.875	339,395.00	8'484.875
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1,160.00</b>	<b>29.000</b>	<b>338,234.79</b>	<b>0,21</b>	<b>338,235.00</b>	<b>8'455.875</b>	<b>339,395.00</b>	<b>8'484.875</b>

Se deja expresa constancia de que la inversión realizada por AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION S.A. tiene el carácter de extranjera directa.

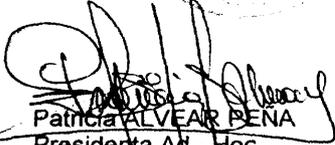
- 2. Autorización al señor Carlos Palao en su calidad de Director y como tal Representante legal de la compañía, para que comparezca al**

Dr. Plam Ayala Vaccaro  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CANTÓN GUALAQUI

Reinstalada la sesión, la doctora Patricia Alvear, la da lectura y se la aprueba en forma unánime sin cambios.



Siendo las 12:30 horas, La Presidenta de la sesión, da por concluida la misma.

  
Patricia ALVEAR BENA  
Presidenta Ad - Hoc

  
Maria Victoria CORDOVA M.  
Secretaria

Dr. María Victoria Cordova M.  
SECRETARIA  
CANTON GUAYACIL

000000007

alta voz por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe.

**P. La COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**

*Carlos Palao Tirado*

**CARLOS PALAO TIRADO**

**C.I. 2.885.723 M**

**RUC. 0991344829001**



Dr. Pablo Ayala Viqueza  
NOTARIO REGISTRO  
CANTON GUAYACIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada, de la escritura de RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día once de octubre del dos mil dos. De todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycon Vincenzo J.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Pt-

---

000000008

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la Compañía "AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A.", celebrada en esta Notaría el 09 de julio del 2002, tomé nota de la RESILIATORIA de dicha escritura, otorgada ante el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2002.- Quito, 07 de noviembre del 2002.-

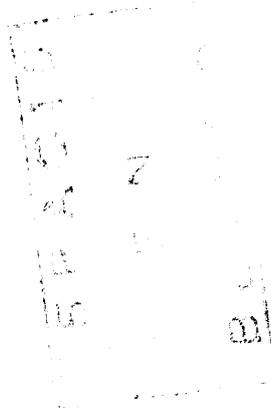
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

*Salgado*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



000000003

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. otorgada ante mí, el once de octubre del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-DIC-0009519, dictada por el AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha trece de diciembre del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, trece de diciembre del año dos mil dos.





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000010

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009519, dictada el 13 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, de fomas 159.332 a 159.351, número 23.971 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.028 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA**

ORDEN: 38655  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR *MC*



000000011

ZON: Mediante Resolución No. 02-G-DIC-0009519, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de diciembre del 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2002. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de MARKAMADEUS ECUADOR S.A., hoy denominada AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría el 12 de enero de 1996. Quito, a 24 de diciembre del año 2002.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO